



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1574 (Original 295)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Modificando la Ley N° 1165 (N° Original 2882) sobre producido del arriendo de bosques fiscales

Salta, 13 de Mayo de 1936

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el Art. 7° de la Ley N° 2882 del 30 de Setiembre de 1925 en la siguiente forma:

“Art. 7°.- El producido obtenido por concepto del arrendamiento o venta de los bosques fiscales y lo que se perciba en lo sucesivo por igual concepto, ingresará a Rentas Generales de la Provincia.”

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura a doce días del mes de Mayo de 1936.

A. B. ROVALETTI – Santiago Fleming - Adolfo Aráoz– Mariano F. Cornejo

Por tanto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Carlos Gómez Rincón